



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2396
RADICADO N° 05360-31-03-001-2018-00349-00

Se incorpora al expediente digital, la respuesta por parte de MUTUAL SER EPS, al oficio N° 451 del 30 de septiembre de 2021 (archivo 14 del expediente digital), misma que se pone en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, la cual se encuentra visible en el archivo 17.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 56** fijado en la página web de la Rama Judicial el **24 DE NOVIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ada51c17706ac407f73e39f105075c200aeebda8918d2d58bdd8c2dd7f659367**

Documento generado en 23/11/2021 10:45:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Cartagena de Indias, D.T y C. 25 de octubre de 2021

Señor (a)
MARTHA PAOLA BERROCAL MALO
Secretaria
Juzgado Primero Civil Circuito Itagüí
memorialesitaqui@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 52 51 – 68 Piso 5
Itagüí – Antioquia

Asunto: Respuesta solicitud de información Oficio No. 451/2018/00349/00 Radicado No. 2021-00210-00

Respetuoso Saludo

Nos permitimos informarle, que el pasado viernes 22 de octubre de la presente anualidad, se nos allegó correo electrónico por parte de la señora NATALIA ANDREA ACEVEDO ARISTIZABAL (nacevedo@aaasolucionesjuridicas.com), en el cual se nos remitió oficio No. 2021-00210-00, una vez verificada la autenticidad del documento electrónico remitido, con código de verificación 8c1eb9bbb12eb929c5fe919ae6a0ee8639b36d05227ac8f63182c3f38411b2, a través de la URL <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>, nos arroja que el documento no es autentico.

Dado lo anterior, y como quiera que se trata de datos sensibles tales como datos del empleador, correo electrónico, teléfonos, dirección y demás datos pertinentes del afiliado, solicitamos muy respetuosamente que nos confirme que el oficio que hemos recibido y que adjuntamos ha sido emitido por su despacho y de esta manera atender de la mejor y más oportuna manera a su solicitud.

Finalmente, remitimos para su conocimiento los siguientes documentos:

- Traza de correos electrónicos.
- Oficio No. 451/2018/00349/00

Adicionalmente le informamos que recibimos respuesta a través del correo notificacionesjudiciales@mutualser.org.

Atentamente,

(original firmado)
Martha Elena Rivero Ricardo
Directora Jurídica
Rad. 1724764
Y.A.G.G.